



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 929/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 del 2004; Decreto Alcaldicio N° 5.066, de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.852 de fecha 18 de Julio de 2022 que aprueba bases de licitación de la Propuesta Pública N° 062/2022 denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-109-LR22; Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 16 de Enero de 2023 que adjudicó la referida propuesta pública a la empresa **Importadora y Exportadora Markvision Chile Limitada**; Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 26 de Enero de 2023 que aprueba contrato de suministro de servicios con la antedicha empresa; Acta de Inicio de los Servicios de fecha 10 de Febrero de 2023 suscrita por representante de la empresa adjudicada y las Unidades Técnicas de la licitación de marras; y, Memorándum N° 880 de fecha 13 de Febrero de 2023 de la Dirección de Servicios Traspasados que solicita decretar la aprobación del acta y establecimiento de fecha de inicio y termino de los servicios.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el acta de inicio de los servicios, suscrita con fecha 10 de Febrero de 2023 entre la empresa adjudicada y las unidades técnicas del contrato de la especie.
- 2.- Fíjese como fecha de inicio de los servicios contratados el día **15 de Febrero de 2023.**
- 3.- Establézcase como último día de vigencia de los servicios contratados el día **15 de Febrero de 2025.**
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal